



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190003600

1.- De conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho accede al retiro de la demanda¹.

2.- Toda vez que la demanda fue aportada de manera digital, se hace innecesario su devolución y desglose.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 39 de fecha 14/03/2022

¹ 05AllegaSolicitudRetirarDemandaCorreo